Rad: 2020-00019

INFORME SECRETARIAL: Señor Juez, doy cuenta a Ud. Con el proceso verbal especial de expropiación instaurado por el Instituto Nacional de Vías – INVÍAS en contra de los herederos de María Agripina Mesino de Cáceres, informándole que se encuentra vencido el término de traslado del dictamen pericial.

Sírvase proveer.

Barranquilla, 10 de abril de 2023.

La secretaria,

BEATRIZ DIAZGRANADOS CORVACHO

JUZGADO QUINCE CIVIL DEL CIRCUITO. Barranquilla, diez (10) de abril de dos mil veintitrés (2023).

Visto el anterior informe secretarial corresponde al despacho convocar a las partes y a sus apoderados judiciales para llevar a cabo audiencia donde se surtirá la contradicción del dictamen y la resolución del incidente, conforme a lo prevenido en el artículo 231 del C. G. del P.

En consecuencia, se

RESUELVE

1. Convocar a las partes y a sus apoderados judiciales para el día 25 de mayo de 2023, a las 8:00 A. M. con el objeto de surtir la contradicción del dictamen pericial y resolver el incidente.
2. Por secretaría, cítese al perito Edinson Buelvas Torres, para la fecha y hora que viene programada.

3. La audiencia se llevará a cabo a través de la Plataforma “LIFESIZE”, por lo que se remitirá a las partes, a sus apoderados judiciales y al perito el link para acceder a la misma.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:

Raul Alberto Molinares Leones

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 015

Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2c76cf2749a175072bc010fa853647b23a2f6592c3a28aa40a51aecc5560b307**

Documento generado en 11/05/2023 09:08:39 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica